



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00052135- -UNC-ME#CV

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La RR-2023-1046-E-UNC-REC, por la que se aprueba la Cláusula Adenda del contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público), suscripto con el Sr. SANTINO VIARENGO DNI: 33.954.858, que fuera aprobado por RR-2020-331-EUNC-REC y prorrogado por RR-2022-1555-E-UNC-REC.

Lo manifestado y solicitado en el orden 100 por el Departamento de Personal y sueldos de la Secretaría General.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reemplazar las partes anexas (proyecto de cláusula adenda y el informe de factibilidad presupuestaria) de la RR-2023-1046-E-UNC-REC, por las que se anexan a la presente Resolución, manteniéndose firmes las demás partes de dicho decisorio.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, comuníquese y pase al Departamento de Personal y sueldos.